UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2016

VISTO:

El Expediente Nº 71.884/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la Dra. Marcela Mónica ARPES, solicitando licencia por estudios el día 13 de abril de 2016, para asistir a la primera reunión del equipo de investigación en el marco del Proyecto Tipo II 29 A 361-2, a realizarse en la Ciudad de Comandante Luis Piedrabuena;

QUE a fs. 04 obra Nota Nº 268/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informado la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto Nº 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias - Artículo 13º: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución Nº 050/91-COSUPRO-UFPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación – Artículo 1º - Inciso f) Licencia Breve;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la Dra. Marcela Mónica ARPES (C.U.I.L. Nº 27-17801725-5), en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado de la UARG-UNPA y en el cargo docente de carácter Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Argentina del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, el día 13 de abril de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido la primera reunión del equipo de investigación en el marco del Proyecto Tipo II 29 A 361-2.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 213

ajp